

## NOTIFICACION DE PODER

(Instrucciones al dorso)

Número Notarial:

Nombre del Notario:

### I. DATOS SOBRE LA ESCRITURA

- A tenor con lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley Notarial, 4 LPRA 922, Regla 13(c) Reglamento Tribunal Supremo y las Reglas 60 y 61 del Reglamento Notarial de Puerto Rico y **BAJO MI FE, FIRMA Y SELLO** certifico que ante mi se otorgó la siguiente escritura de:

**TIPO DE PODER**

Número de Escritura:

Fecha de Otorgamiento:  
Día

Mes

Año

### II DATOS SOBRE EL PODERDANTE(S) Y EL APODERADO(S)

(Si sólo tuviese un nombre, un sólo apellido u otro nombre por el cual sea conocido favor hacerlo constar) [Para nombres adicionales use el espacio provisto al dorso de este documento]

#### PODERDANTE(S)

Nombre	2do. Nombre	Apellido	2do Apellido

Conocido por:

Circunstancias Personales:

Nombre	2do. Nombre	Apellido	2do Apellido

Conocido por:

Circunstancias Personales:

#### APODERADO(S) (Incluyendo sustituto)

Nombre	2do. Nombre	Apellido	2do Apellido

Conocido por:

Circunstancias Personales:

Nombre	2do. Nombre	Apellido	2do Apellido

Conocido por:

Circunstancias Personales:

### III. PROTOCOLIZACION DEL PODER AUTORIZADO FUERA DE PUERTO RICO

Lugar en que se otorgó:

Fecha del Poder:

día	mes	año

Notario del exterior que legitimó el Instrumento:

Funcionario del exterior legalizó la firma del notario y fecha:

día	mes	año

### IV. DATOS PODER AFECTADO O ESCRITURA OTORGADA POR MANDATARIO VERBAL

Nombre del mandatario verbal

Núm. escritura anterior afectada

Fecha escritura anterior afectada

día	mes	año

Notario ante quien se autorizó la escritura

Tomo y folio del poder afectado

Hora: \_\_\_\_\_

Bajo el número: \_\_\_\_\_,

El día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Por: \_\_\_\_\_

Registro de Poderes

Firma del notario

---



---



---



---

Sello  
Del  
Notario

Dirección Postal  
Teléfono

# INSTRUCCIONES SOBRE FORMULARIO DE LA NOTIFICACION DE PODER

Reglamento Notarial de Puerto Rico

## REGLA 60 Presentación de la notificación sobre Poderes y Testamentos

“La notificación exigida a los Notarios de remitir al Director de la Oficina de Inspección de Notarías relacionada con la autorización de instrumentos sobre poderes y testamentos, será preparada en original y copia, y entregada personalmente o por correo certificado con acuse de recibo. En el caso de que la notificación fuere efectuada personalmente, el presentante podrá incluir copia adicional de la notificación para que se le acuse recibo de su presentación”.....

Conforme al Art. 3 de la Ley Núm. 62 del 8 de mayo de 1937, según enmendada, el notario debe remitir la notificación referida en esta regla a la Oficina de Inspección de Notarías dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al otorgamiento o Protocolización del poder. **Este plazo es de estricto cumplimiento.**

Es indispensable que usted informe el número de notario (**no el de colegiado**) y su nombre tal y como aparece en el sello notarial. Este número será el código en base al cual se procesará **toda** la información en nuestro sistema. **No se procesará ninguna notificación sin el referido número.**

### I. DATOS SOBRE LA ESCRITURA (Regla 61 del Reglamento Notarial de Puerto Rico)

La notificación al Registro de Poderes dispuesta en el Artículo 76 de la Ley Notarial de Puerto Rico, contendrá la siguiente información, según surja del instrumento, bajo la fe, firma y sello del Notario:

- (1) Tipo de Poder:
  - Constitución de Poder
  - Protocolización de Poder
  - Ampliación de Poder
  - Modificación de Poder
  - Revocación de Poder
  - Sustitución de Apoderado
  - Renuncia de Apoderado
  - Constitución y Revocación
  - Protocolización de Poder y Revocación
  - Ratificación de escritura que contenía mandato verbal
  - Protocolización de Ratificación de escritura que contenía mandato verbal
- (2) Número del Instrumento y fecha de otorgamiento

### II. DATOS SOBRE EL PODERDANTE(S) Y EL APODERADO(S)

- (1) Nombre y apellido(s) del o los poderdante(s) y apoderado(s) y aquellos nombres por los cuales fueren conocidos, así como las circunstancias personales en cumplimiento con las enmiendas al Reglamento. Para nombres adicionales favor de usar el espacio provisto al final de estas instrucciones.

### III. DATOS SOBRE LA ESCRITURA PROTOCOLIZADA

Cuando la notificación trate sobre la Protocolización de un poder, ésta deberá incluir además, cuando fuere aplicable, la información siguiente:

- (1) Fecha y lugar de otorgamiento
- (2) Nombre del notario que legitimó el instrumento o funcionario que intervino
- (3) Nombre del funcionario que legalizo la firma del notario o funcionario que intervino, así como la fecha de la legalización. Si la firma del funcionario es ilegible el notario lo deberá así hacer constar en la notificación.

### IV. DATOS SOBRE PODER AFECTADO

En los casos de ampliación, modificación, revocación, sustitución, renovación y renuncia de poder, la notificación deberá contener, además, la siguiente información sobre la escritura afectada:

- (1) Número y fecha
- (2) Nombre del notario autorizante
- (3) Tomo y folio del poder afectado (Si es de su conocimiento)

En caso de ratificación de la comparecencia representativa deberá ser consignada, además de la información anterior aplicable, el número y fecha del instrumento afectado y el nombre del Notario ante quien fue otorgado.

## PODERDANTE(S)

Nombre	2do. Nombre	Apellido	2do Apellido
<b>Conocido por:</b>			
<b>Circunstancias Personales</b>			

## APODERADO(S) (Incluyendo sustituto)

Nombre	2do. Nombre	Apellido	2do Apellido
<b>Conocido por:</b>			
<b>Circunstancias Personales:</b>			